**MEMORANDUM**

**A:** Candidatos en la Elección de Concejales del 2016

**DE:** Jannette Goodall, Secretaria de la Ciudad

**FECHA:** 6 de Mayo, 2016

**TEMA:** Información de la Elección

El Paquete de Candidatos contiene información y formularios importantes para cualquier persona que desea postular su candidatura para el puesto de Concejal de la Ciudad de Austin. Los cinco puestos de Concejal en la boleta de la elección del 8 de noviembre, 2016 son para los Distritos 2, 4, 6, 7, y 10. El Artículo II, Sección 2 de la Carta de la Ciudad indica los siguientes requisitos de elegibilidad para quienes desean ser electos al Consejo. Los requisitos para el puesto de Concejal de la Ciudad son:

- Deberán cumplir todos los requisitos de elegibilidad detallados en el Código Electoral de Texas, Sección 141.001; y
- Deberán haber vivido continuamente en el estado por 12 meses y en el distrito concejal de donde el candidato desea ser electo por seis meses inmediatamente precedentes a la fecha límite regular para solicitar ser inscrito en la boleta.

La fecha límite regular para archivar la solicitud para ser inscrito en la boleta del 8 de noviembre, 2016 es el lunes, 22 de agosto, 2016 a las 5 PM. Basado en los requisitos de la fecha y horas límite para archivar, y los de elegibilidad, los límites pertinentes de residencia son:

- Residente del estado desde el 21 de agosto, 2015; y
- Residente del distrito concejal respectivo desde el 21 de febrero, 2016.

La Guía de Candidatos y todos los formularios relevantes están disponibles en línea en http://austintexas.gov/page/elections-2016. Los formularios que no fueron creados por la Ciudad de Austin se descargaron del Sitio Web apropiado. Aunque los formularios estaban al corriente en la fecha del 22 de abril, 2016; sin embargo, los candidatos deberían tener en cuenta que es posible que el Secretario de Estado o que la Comisión de Ética de Texas hayan actualizado sus formularios sin dar aviso. Por lo tanto, antes de usar cualquier formulario en la Guía, deberá usted comparar la fecha de la copia del formulario en la Guía, con la fecha del formulario actualmente disponible en el sitio web de la agencia estatal apropiada. La dirección Web de cada formulario incluido en esta Guía está escrita en la Tabla de Contenido inmediatamente debajo del título del formulario. Aunque la Guía de Candidatos ha proveído los enlaces de los sitios web en ambos inglés y español, el sitio web indicado podría o no contener traducciones al español.

La Guía además provee nuevas instrucciones tocantes los requisitos de la Ciudad para archivos electrónicos de Finanzas de Campaña de acuerdo con los requisitos del Código de la Ciudad, Sección 2-2-26 que declara que "Un candidato, funcionario en el puesto, o comité político por Código de la Ciudad o por ley estatal se requiere que archive un informe de campaña con el Secretario de la Ciudad, además del informe requerido deberá proveer a la Secretaria de la Ciudad un informe estructurado de datos con el contenido del informe de finanzas de campaña". Instrucciones adicionales y formularios se proveen en la

Guía en la sección tocante finanzas de la campaña o en el Sitio Web de la Ciudad en http://austintexas.gov/page/campaign-finance-forms.

El deber de la Oficina del Secretario/a de la Ciudad es aceptar, retener y proveer acceso a documentos electorales incluyendo la solicitud para ser incluido en la boleta, y documentos de finanzas de campañas. La Oficina no es responsable de proveer consejos de campaña, ni podrá completar ni corregir información, ni asegurar la puntualidad o suficiencia de documentos archivados. Las leyes electorales, especialmente las leyes de finanzas de campañas son complejas. Por este motivo, el candidato podría considerar procurar asesoramiento legal o un gerente de campaña con experiencia para asistirle durante la campaña. Candidatos podrían dirigir preguntas en particular a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad o pedir reunirse con personal para discutir preguntas en particular. Cuando sea posible el personal le asistirá ya sea en determinar la respuesta o para dirigirlo a la agencia estatal apropiada para conseguir la respuesta.